

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

12203 *Resolución de 1 de octubre de 2020, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes a plaza del concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 2 de julio de 2020.*

Hechos y fundamentos de Derecho

De acuerdo con la Oferta Pública de Empleo de Personal Docente e Investigador de la UPC para el año 2017 aprobada por los acuerdos de Consejo de Gobierno 83/2017, 123/2017 y 06/13/2017 y con la Oferta pública de Empleo de Personal Docente e Investigador de la UPC para el año 2019 aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno 2019/03/33.

Según resolución 1000/2020 de 2 de julio, de la Universidad Politécnica de Cataluña (publicada en el BOE en fecha 10 de julio de 2020), por la que convoca concursos de acceso a plazas del cuerpo docente universitario de Catedrático de Universidad.

A partir de la resolución núm. 1209/2020 del 17 de septiembre, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en la Resolución 1000/2020 del 2 de julio, en la que no consta ninguna persona admitida al concurso de la plaza con código CU-137/749 y adscrita al departamento de Matemáticas.

Y en ejercicio de las competencias establecidas en los Estatutos de la Universidad, resuelvo:

Primero.

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para el concurso con código CU-137/749 adscrita al departamento de Matemáticas, de 10 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.

Notificar la presente resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses a contar del día seguido de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes a contar del día seguido a la recepción de esta notificación o, en su caso, del día seguido de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Barcelona, 1 de octubre de 2020.–El Rector, Francesc Torres.